

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Fuenterrobes

2025/12443 *Anuncio del Ayuntamiento de Fuenterrobes sobre la aprobación de la adquisición directa de bien en calle Barcas, 92.*

#### ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0321 de fecha 20 de agosto de 2025 del Ayuntamiento de Fuenterrobes por la que se aprueba definitivamente expediente de adquisición directa de bienes.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º Número: 2025-0321 de fecha 30 de agosto de 2025 el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

0433404XJ4803C0001EZ Calle Barcas, 92 \*\*\*9538\*\* Elvira Pérez Arroyo

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuenterrobes.sedelectronica.es>].

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Fuenterrobes, 16 de octubre de 2025.—La alcaldesa, Carolina Viana Guaita.